

## NOMBRE DEL PROYECTO:

*Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica.*

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

### I. Sobre la contratación.

#### **1. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA**

Contratación una persona física o jurídica<sup>1</sup> de servicios profesionales para la ejecución de la totalidad del resultado No. 1 Fortalecidas las capacidades institucionales, y de incidencia política y liderazgo de las mujeres, y sus plataformas, para la formulación e implementación de los planes regionales de las políticas nacionales en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, no violencia y acción climática y, el resultado parcial No. 2. Creadas estrategias regionales para potenciar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres en el desarrollo de proyectos productivos de transición justa a economías verdes y azules en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central.

#### **2. ANTECEDENTES GENERALES**

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) es el Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres y ente rector de políticas nacionales a favor de las mujeres, creado el 18 de mayo de 1998 mediante la Ley N.º 7801 como una institución autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El INAMU ejecuta tres políticas nacionales para el avance de la igualdad entre mujeres y hombres: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 (PIEG), Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades 2017-2032 (PLANOVI), y la recientemente aprobada Ruta de Género, que corresponde a la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres 2022-2023.

Asimismo, bajo un modelo de gobernanza compartido, el INAMU y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) lideran el impulso del Plan Nacional de Acción sobre Igualdad de Género en la Acción Climática, el cual es un Compromiso Nacionalmente Determinado del Acuerdo París, declarado de interés nacional según Decreto Ejecutivo 44053 publicado el 4 de julio 2023.

---

<sup>1</sup> Entiéndase por persona jurídica un consorcio, equipo, una empresa, una organización no gubernamental, un equipo interdisciplinario.

Estas políticas nacionales y los respectivos planes de acción constituyen un fuerte entramado de políticas públicas, para el avance y logro de la igualdad entre mujeres y hombre y el respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres.

Las políticas públicas y sus instrumentos de ejecución, como son los planes de acción, deben incorporar la perspectiva de género, en sus ofertas locales y regionales, especialmente aquellas que tienen el potencial de fortalecer la autonomía económica y el liderazgo efectivo de las mujeres en su diversidad en la toma de decisiones sobre los bienes, territorios, tiempos y recursos para el mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio responsable de los cuidados familiares, económicos, comunitarios y ambientales. Por ello deben redoblar los esfuerzos institucionales que permitan que toda política y sus respectivos planes de acción la incorporen de manera integral.

El trabajo desde los territorios o regiones del país resulta relevante, en la medida en que: a. Se fortalecen las propuestas desde la diversidad, cuando las mujeres aportan perspectivas únicas a los análisis y decisiones, lo que enriquece la diversidad de ideas y propuestas de acción. b. Se contribuye a la equidad de género y liderazgo género sensible de las mujeres, cuando se promueve la participación activa en los análisis y toma de decisiones. c. Se promueve el desarrollo sostenible, al contribuir al empoderamiento de las mujeres en su diversidad, cuando se fomenta la participación igualitaria en la planificación y ejecución de políticas y programas. d. Positivo impacto social: Las mujeres suelen ser agentes de cambio en sus comunidades, por lo que fortalecer sus capacidades en el funcionariado público puede tener un impacto positivo en la sociedad en general.

Así entonces, en la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN. Ref. Expediente N.º 2023QdV00336. Procedimiento: Concesión de subvención dineraria de cooperación internacional, se concede una subvención dineraria al INAMU, cuyos resultados son los siguientes:

R1. Fortalecidas las capacidades institucionales locales, y de incidencia política y liderazgo de las mujeres, y sus plataformas, para la formulación e implementación de los planes regionales de las políticas nacionales en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, prevención y atención de violencia y acción climática.

R2. Creadas estrategias regionales para potenciar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres en el desarrollo de proyectos productivos y de conservación de la biodiversidad de transición justa a economías verdes y azules en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central.

R3. Diseñado e implementado un repositorio de la producción editorial y audiovisual digital del Instituto Nacional de las Mujeres.

El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada es de 24 meses, y comienza a contarse desde la recepción de los fondos en la entidad colaboradora, la Fundación Universidad de Costa Rica, acreditada mediante documento bancario que el beneficiario deberá remitir a la Oficina de la Cooperación Española en Costa Rica, que se recibieron en el mes de diciembre de 2023.

### **3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### Objetivo general.

Fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para la transversalización de la perspectiva de género en los planes regionales a favor de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, la prevención y atención de violencia y la acción climática.

#### Objetivo Específico

Articular los esfuerzos nacionales de incidencia de organizaciones de mujeres en su diversidad, así como de los mecanismos nacionales y territoriales, en la puesta en marcha de las políticas públicas del estado costarricense a favor de la igualdad, la prevención y atención de las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres y la transición justa a economías verdes y azules en los ámbitos regionales.

### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES**

#### **4.1. GENERALES**

El plazo de ejecución de esta contratación es hasta por un máximo de dos (2) años, para el periodo comprendido entre diciembre 2023 a octubre 2025.

El equipo contratado deberá desarrollar la metodología de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos del alcance de la consultoría, el equipo contratado ejecutará las siguientes actividades:

Resultado 1. Fortalecidas las capacidades institucionales locales, y de incidencia política y liderazgo de las mujeres, y sus plataformas, para la formulación e implementación de los planes regionales de las políticas nacionales en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, prevención y atención de violencia y acción climática.

R1. A1. Elaborar un estudio diagnóstico sobre la línea base de los procesos regionales de participación de mujeres en su diversidad, que incorpore sus principales logros y retos por región administrativa, así como un eje de cambio climático con énfasis en transición a economías verdes y azules.

R1. A2. Diseñar una estrategia metodológica para la incidencia de las mujeres y sus plataformas en la elaboración de los Planes Regionales.

R1.A3 Elaborar una propuesta metodológica para el fortalecimiento de capacidades institucionales y construcción colectiva de los planes regionales y auditorías sociales.

R1.A4 Sensibilizar y capacitar a las personas funcionarias públicas del ámbito regional en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, prevención y atención de violencia y acción climática.

R1. A5. Implementar una estrategia para la negociación e incidencia política de las mujeres y sus plataformas en los procesos de construcción participativa de los Planes Regionales.

R1. A6. Realizar talleres de consulta sobre las principales necesidades, intereses y propuestas en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, prevención y atención de violencia y acción climática con las mujeres y sus plataformas.

R1. A7. Elaborar los planes regionales con base en los insumos obtenidos de los talleres de consulta, a través de mesas de diálogo entre las plataformas de mujeres, instancias interinstitucionales y gobiernos locales.

R1. A8. Divulgar y socializar los planes regionales desarrollados.

R1.A9. Elaborar una propuesta de seguimiento desde la institucionalidad regional para el monitoreo y evaluación de los Planes Regionales.

R1. A10. Diseñar propuestas metodológicas para la elaboración de auditorías sociales para los Planes Regionales en dos regiones del país: Región Chorotega y Región Huetar Norte.

R1.A11 Ejecutar los procesos de auditorías sociales de Planes Regionales en la Región Chorotega y Región Huetar Norte.

R1.A12 Elaborar y producir materiales divulgativos sobre los procesos de elaboración de planes regionales y auditorías sociales, dirigidos a la ciudadanía general.

R1.A13 Sistematizar los procesos de consulta y elaboración de los planes regionales.

Resultado 2. Creadas Estrategias Regionales para potenciar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres en proyectos productivos y de conservación de la biodiversidad de transición justa a economías verdes y azules en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central.

R2. A1. Incorporar el eje de cambio climático con énfasis en conservación y transición a economías verdes y azules en los procesos con las plataformas de mujeres e institucionales en el marco de la elaboración de los Planes Regionales.

R2. A2. Incorporar el eje de cambio climático en la elaboración de los Planes Regionales con las plataformas de mujeres e institucionales.

R2. A3. Impulsar y realizar prácticas de “manos a la obra” mediante campañas y jornadas de reverdecimiento y reforestación de zonas públicas y privadas acordadas entre las organizaciones de mujeres, de jóvenes e instituciones en las comunidades de las diferentes regiones.

#### **4.2 OTROS RESULTADOS.**

a. Búsqueda y acercamiento a las organizaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales presentes en los territorios para coordinar todo lo relacionado con el trabajo local.

b. Asistencia a reuniones que convoque el INAMU y las instancias socias de este Proyecto, con el fin de coordinar las actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, evacuar cualquier duda o aclaración que haya respecto al trabajo que se realiza.

c. Coordinaciones directas con las instancias presentes en el ámbito local y relacionadas con este proyecto, a saber: 6 Plataformas de Mujeres, presentes en cada región del país, mecanismos regionales de coordinación interinstitucional, redes locales de violencia, Gobiernos Locales y sus Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM), colectivos de mujeres y, organizaciones de derechos humanos y desarrollo local.

d. Asistencia a aquellas actividades de relevancia en el ámbito regional que están relacionadas con el proyecto y que permita mejorar su ejecución, tales como reuniones de las instancias interinstitucionales locales, plataforma de mujeres, reuniones con las Unidades regionales de INAMU. Celebración de sesiones periódicas – mínimo trimestrales- de coordinación con INAMU, Fundación UCR y AECID, que den cuenta de los avances y nudos críticos.

Todas las actividades mencionadas se realizarán en estrecha coordinación con las personas designadas por INAMU, la FundaciónUCR y la AECID.

#### **4.3 DELARACION DE CONFIDENCIALIDAD**

La presente “Cláusula de confidencialidad” aplica para toda índole de servicios prestados por parte de empresas y/o contratistas, incluyendo la consultoría contratada.

La consultora adjudicada se compromete a que su personal mantenga la mayor reserva, discreción, secreto y a manejar con estricta confidencialidad, toda la información escrita, verbal o en medio magnético que le sea suministrada, o se produzca a lo largo y después de esta contratación y a que tuviere acceso en virtud de los servicios que le suministra al INAMU.

La consultora debe garantizar la más absoluta confidencialidad en el manejo de la información, impidiéndose cualquier tipo de filtración por parte de las personas colaboradoras.

En caso de que consultora contratada ejerza subcontratación, se compromete a que cualquier tercero contratado guardará la misma confidencialidad citada en esta cláusula, bajo las mismas consecuencias legales que ello implique.

La consultora contratada y las personas colaboradoras bajo su cargo deben apegarse a las normas de ética profesional y técnica, por lo tanto, no podrán revelar información de naturaleza confidencial o de propiedad del INAMU, en relación con la prestación de los servicios incorporados en el contrato.

La consultora contratada debe asegurarse que su personal cumpla con esta normativa, dado que será responsable del uso o divulgación que de la información haga su personal, o terceras personas relacionadas con el mismo.

De comprobarse la divulgación de información confidencial, parcial o total, por parte de consultora contratada, el INAMU procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes, según la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y normativa conexas.

La persona o consultora adjudicada que se contrate deberá suministrar copia a “INAMU” de los contratos de confidencialidad que suscriba con el equipo de trabajo que estará destacado en la prestación de sus servicios, antes de fecha de inicio de la contratación según la orden de inicio emitida por el responsable contractual en el inicio del servicio. De existir cambios del equipo de trabajo durante la vigencia de la contratación se deberán suministrar los respectivos contratos de

confidencialidad de las personas que brinden el servicio para INAMU con los mismos perfiles y conocimiento técnico solicitados en un inicio de la contratación.

Para lo cual se solicitará a la persona física o jurídica oferente una declaración jurada en la cual se comprometa en lo relativo a esta cláusula.

#### **4.4. INFORME FINAL DEL PROYECTO**

Se deberá presentar un informe final del proyecto, que resuma las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los desafíos enfrentados y las soluciones implementadas durante el desarrollo.

#### **4.5 ACTA DE CIERRE**

Se deberá elaborar y firmar por quienes corresponda, un acta de cierre del proyecto.

### **5. POBLACIÓN OBJETIVO**

Las personas beneficiarias directas del proyecto serán: las plataformas de mujeres (1 plataforma por región, 6 en total, con una participación aproximada de 500 mujeres); personas funcionarias públicas integrantes de los diferentes mecanismos regionales de coordinación interinstitucional, quienes participarán en los procesos de elaboración de los Planes Regionales (aproximadamente 150 personas), personas funcionarias del INAMU (aproximadamente 300 personas funcionarias), para un total aproximado de 950 personas.

Beneficiarias finales: Mujeres en su diversidad, colectivos de mujeres; personas funcionarias públicas que laboran y habitan en las seis regiones de implementación del proyecto, para un total de 5.154.000 habitantes.

### **6. CONDICIONES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A CONTRATAR.**

La consultora física o jurídica contratada:

- Trabajará siempre en estrecha coordinación con el INAMU y el equipo de la AECID.
- Deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social y póliza del INS en el momento de presentar su oferta.
- Deberá de presentar una certificación o declaración jurada de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, durante la ejecución deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social, Póliza de Riesgos Profesionales y Obligaciones Obrero-Patronales, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.
- Tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su responsabilidad.
- Deberá contar con su propio equipo de cómputo, acceso a internet, espacio de trabajo, teléfono y demás facilidades para trabajar de manera virtual. Cuando lo demanden las labores y la situación nacional, deberá hacerse presente para efectos de reuniones.

- Deberá contar con disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del servicio.
- Disponibilidad inmediata.

## **7. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

- a) El lugar de prestación del servicio será Costa Rica (6 regionales de INAMU, a saber: Región Brunca, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Pacífico Central, Chorotega, Central) y todas las personas físicas o jurídicas deberán tener la residencia y capacidad legal de ser contratada en el país.
- b. El período de ejecución del contrato será aquel comprendido entre el abril de 2024 a octubre de 2025.

## **8. PREVISION DE VERIFICACION DE RECURSOS.**

### **8.1 Recurso humano, tiempo y material disponible para verificación de cumplimiento.**

El Departamento de Desarrollo Regional y el Despacho de la Ministra de la Condición de la Mujer y la Presidencia Ejecutiva del INAMU tienen el recurso humano necesario para desarrollar este proyecto.

La Jefatura de Departamento de Desarrollo Regional del INAMU, será la responsable general del seguimiento, coordinación, supervisión, revisión de documentación, control de calidad y recepción del objeto contratado, contando para ello con la verificación, asesoría y seguimiento técnico del Despacho de la Ministra de la Condición de la Mujer y la Presidencia Ejecutiva del INAMU, de conformidad con las funciones y competencias propias del cargo de cada instancia.

Por la naturaleza de la contratación, el recibido a satisfacción deberá contar con las firmas de las personas responsables, Jefatura de Departamento de Desarrollo Regional, y quien Despacho designe, quienes acreditarán el cumplimiento de la persona consultora contratada con el objeto contratado.

### **8.2 Mecanismos o procedimientos de control de calidad (cuando sea pertinente).**

Informes de avance periódicos.

Informe de cumplimiento de metas según cronograma establecido.

Informe final de ejecución.

## **9. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

No aplican Garantías de Participación ni de Cumplimiento.



## **II. CONDICIONES GENERALES.**

### **1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Para aquellas personas físicas o jurídicas que deseen presentar su oferta en consorcio, se indica lo siguiente.

#### 1.1 Ofertas en consorcio.

- Podrán participar dos o más personas físicas y/o jurídicas reunidas en acuerdo de Consorcio.

Para tal efecto deberán acreditar, ante la Administración y en los documentos que conforman la Oferta, la existencia de un acuerdo de Consorcio con las formalidades exigidas en el artículo 125 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública de Costa Rica.

Una consultora física oferente solo podrá participar en un consorcio para esta contratación. De recibirse para este proceso varias ofertas en las cuales aparezca una misma persona formando parte del consorcio, dichas ofertas serán excluidas del proceso.

Los requisitos de admisibilidad pueden ser demostrados por una sola de las empresas o personas integrantes del consorcio.

Cumplir con lo dispuesto en los artículos 126, 127 y 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa del Gobierno de Costa Rica.

### **2. PARTIDA Y MONTO DISPONIBLE.**

La partida correspondiente a esta contratación es la 11-04-06 y el monto corresponde a \$134 551,39 dólares americanos con un 2% de IVA incluido.

### **3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.**

Si la consultora física o jurídica es una empresa, debe presentar una declaración jurada de la naturaleza y propiedad de las acciones. De acuerdo con el Anexo 1 de este documento.

Si la consultora física o jurídica oferente que es adjudicada reside fuera del territorio de Costa Rica, deberá llenar y firmar el formulario OGS-OT003 Formulario Registro Cliente Proveedor (Persona jurídica) o el formulario OGS-OT004 Formulario Registro Cliente-Proveedor (Persona física) que se encuentran en la dirección <https://fundacionucr.ac.cr/index.php/vbxcz-x/formularios>

### **4. REQUERIMIENTOS ADICIONALES.**

- El trámite de pago se realizará de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Tributación Directa, mediante la presentación de la Factura Electrónica a: - Nombre del cliente: Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR). Identificación jurídica: 3-006-101757 Correo electrónico: [factura.electronica@fundacionucr.ac.cr](mailto:factura.electronica@fundacionucr.ac.cr)

- Para proveedor nacional costarricense, las ofertas económicas deberán incluir el monto total incluyendo el IVA. La FundaciónUCR tiene una tarifa reducida del 2% según la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.



- El pago de esta contratación podría estar sujeto a retención del Impuesto sobre la Renta, según lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta. Para proveedor internacional, en caso de servicio profesional se aclara que se aplicará una retención de impuesto de la renta según legislación costarricense y tratados de doble imposición.
- Las comisiones bancarias por la transferencia al exterior por el pago de los servicios fuera de Costa Rica serán asumidas por la consultora contratada.
- Es requisito para la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) la conservación del contrato en formato impreso y con firmas hológrafas de las diferentes partes, por lo tanto, la empresa adjudicada deberá apersonarse a las oficinas de la Fundación en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica a la firma del contrato. Si el proveedor reside fuera del territorio de Costa Rica deberá encargarse del envío y los costos de este por medio de correo certificado expreso.

### III. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

#### 1. ESTRUCTURA DE PRECIOS.

La persona física o jurídica oferente deberá presentar la estructura del precio tanto en términos absolutos como porcentuales de la siguiente manera:

Rubro	Porcentaje	Términos absolutos
Mano de obra más cargas sociales.		
Materiales e insumos. Depreciación de equipos y maquinaria.		
Gastos Administrativos.		
Utilidad		
<b>Subtotal:</b>		
+2% Impuesto Valor Agregado (IVA)		
<b>Precio total de la oferta con 2% de IVA incluido.</b>		

La consultora física o jurídica oferente deberá presentar el citado desglose de manera adjunta a la oferta económica.

## 2. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente:

<i>Productos</i>	<i>Cronograma</i>	<i>% de pago</i>
Plan de trabajo para desarrollar la consultoría y las actividades previstas. Entrega de un cronograma de ejecución del Proyecto. En formato Word y Pdf. El plan de trabajo debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un cronograma de actividades</li> <li>- Propuesta metodológica</li> <li>- Propuesta de plan de la guía</li> <li>- Lista de contactos y organizaciones o instituciones que intervienen en el proceso de este proyecto.</li> </ul>	A las dos semanas de iniciada la contratación.	10%
1. Primer informe de ejecución aprobado por las instancias respectivas.	A los seis meses de iniciada la contratación.	30%
2. Segundo informe de Ejecución del proyecto.	Al año de iniciada la contratación.	30%
3. Tercer informe y final de la ejecución del proyecto.	A un mes de finalizar la consultoría – Octubre 2025	30%

La empresa o persona consultora deberá aportar factura para la realización de cada uno de los pagos.

Todos los productos deberán ser validados por el INAMU, la cual solicitará a la FundaciónUCR su pago bajo su aprobación de satisfacción del producto entregado.

## 3. REQUISITOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A CONTRATAR (experiencia y competencias requeridas)

El equipo consultor deberá estar conformado por al menos las siguientes personas profesionales:

3.1 COORDINADORA DEL EQUIPO. Una persona profesional de ciencias sociales que incluye más no se limita a sociología, trabajo social, psicología, ciencias políticas, educación o alguna otra afín, que fungirá como coordinadora del equipo de trabajo.

- Grado mínimo de licenciatura en ciencias sociales, preferiblemente en las disciplinas antes señaladas.
- Experiencia documentada mínima de dos años en coordinación de proyectos de trabajo con derechos humanos, igualdad, específicamente en ciudadanía activa, empoderamiento, liderazgo, gestión local, rendición de cuentas y auditorías sociales ciudadanas; deseable conocimiento también en cambio climático, y acción climática género responsiva.
- Experiencia documentada mínima de dos años en elaboración de estrategias metodologías y planes de acción de políticas públicas género sensitivas dirigidas a mujeres en su diversidad.
- Experiencia mínima de dos años en trabajo con organizaciones de mujeres e institucionalidad pública nacional, preferiblemente en el ámbito local.
- Experiencia mínima de dos años en generación de informes conforme a las actividades a desempeñar.

Para comprobar y demostrar los requisitos anteriores, se deberá presentar una declaración jurada para cada requisito con el siguiente detalle:

### Declaración Jurada

Yo \_\_\_\_\_, identificación número \_\_\_\_\_, consiente de las penas que establece el artículo 318 del Código Penal sobre el Falso Testimonio, declaro bajo la Fe de Juramento que se cuenta con 1. Experiencia documentada mínima de tres años en coordinación de proyectos de trabajo con derechos humanos, igualdad, específicamente en ciudadanía activa, empoderamiento, liderazgo, gestión local, rendición de cuentas y auditorías sociales ciudadanas; deseable conocimiento también en cambio climático, y acción climática género responsiva. 2. Experiencia documentada mínima de tres años en elaboración de estrategias metodologías y planes de acción de políticas públicas género sensitivas dirigidas a mujeres en su diversidad. 3. Experiencia mínima de tres años en trabajo con organizaciones de mujeres e institucionalidad pública nacional, preferiblemente en el ámbito local. 4. Experiencia mínima de dos años en generación de informes conforme a las actividades a desempeñar. Para lo cual se presenta el siguiente detalle de empresas, instituciones y contactos a quienes se les ha brindado a satisfacción el servicio requerido.

Institución del Sector Público, Privado, Institución Académica u Organización Internacional	Descripción de la experiencia		Número de Contratación o Licitación. (Sector Público)	Nombre de la o las personas establecidas como contacto	Números de teléfono	Correos electrónicos
	Detalle	Fecha				
1						
2						
3						

\_\_\_\_\_  
Firma

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR), el Instituto Nacional de las Mujeres y la AECID y a través de la Persona Administradora del Contrato, se reservan el derecho de realizar las verificaciones correspondientes e indicarlo expresamente en la Revisión y Análisis Técnico.

Importante. La persona oferente que incumpla con estos requisitos será descalificada.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR), el INAMU y la AECID se reservan el derecho de verificar y comprobar la documentación suministrada en cualquier etapa del proceso.

NOTA: Puede hacer una declaración jurada por cada requisito solicitado.

### 3.2 EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO.

La consultora física o jurídica oferente conformará un equipo de trabajo compuesto por facilitadoras que se detallan más adelante, para ello deberá aportar las constancias de experiencia, el currículo y titulaciones universitarias que correspondan para cada uno de los recursos humanos presentados en la oferta.

A. FACILITADORAS DE LOS GRUPOS. Dos personas profesionales especialistas en trabajo con grupos de mujeres en su diversidad y con instituciones del Estado en el ámbito local.

- Formación Académica: Mínimo licenciatura en ciencias sociales que incluye más no se limita a sociología, trabajo social, psicología, ciencias políticas, antropología, educación o alguna otra afín
- Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en el trabajo con grupos de mujeres en su diversidad y con instituciones del Estado en el ámbito local.
- Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en realización de informes de proceso y trabajo de campo bajo estándares de alta calidad.

C. COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL TRABAJO (HABILIDADES)

- Capacidad para trabajar bajo presión y en equipos multidisciplinarios.
- Excelente habilidad para trabajo en equipo, proactividad, buena organización, facilidad de establecer relaciones interpersonales, multidisciplinario, habilidad de expresión y transmisión de conocimientos.
- Experiencia en la redacción de documentos técnicos sociales con perspectiva de género.
- Conocimiento, conciencia y sensibilidad en perspectiva de género.
- Capacidad para trabajar en un ambiente multicultural y con grupos de mujeres en su diversidad.
- Buena expresión y capacidad para comunicar con claridad, adaptándose a la audiencia.
- Capacidad para trabajar en equipo y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes.
- Capacidad para establecer relaciones de coordinación con contrapartes.
- Capacidad para trabajar con supervisión mínima.
- Manejo básico de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
- Experiencia en el manejo de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, etc.) para realizar reuniones, actividades individuales o grupales.

NOTA. Esta contratación no implica relación laboral alguna con la persona física o jurídica a la que se le adjudique la contratación.

#### 4. SISTEMA DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas recibidas se procederán a evaluar siempre y cuando hayan cumplido todos los requerimientos legales, financieros, técnicos, de cumplimiento obligatorio y cualquier otro especificado en este cartel.

##### Tabla de criterios de valoración.

PARÁMETRO	PUNTAJE
<b>4.1 Monto de la oferta. Precio.</b> A la persona oferente que cumpla todos los requisitos señalados y que ofrezca menor precio, se le asignarán 40 puntos; a las demás, proporcionales con el precio más bajo, según la siguiente fórmula.  $FP = \{1 - [(Px - Pmin) / Pmin]\} \times 40.$ Dónde: FP = Puntaje obtenido por la empresa para Factor Precio. Px = Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación. Pmin = Precio Total de la oferta con el monto total más bajo. 40	40
<b>4.2 PROPUESTA TÉCNICA</b>	60
<b>FORMACION</b>	
<b>A. COORDINADORA DEL EQUIPO.</b>	
Licenciatura	1
Maestría	2
<b>B. FACILITADORA</b>	
Licenciatura	1
Maestría	2
<b>C. FACILITADORA</b>	
Licenciatura	1
Maestría	2
<b>EXPERIENCIA COORDINADORA DEL EQUIPO</b>	
Experiencia documentada mínima de tres años en coordinación de proyectos de trabajo con mujeres en su diversidad con derechos humanos, igualdad, específicamente en ciudadanía activa, empoderamiento, liderazgo, gestión local, rendición de cuentas, auditorías sociales	

PARÁMETRO	PUNTAJE
ciudadanas; deseable también conocimiento en cambio y acción climática género responsivo.	
Al menos dos años	8
Más de dos años	<b>10</b>
Experiencia documentada mínima de dos años en elaboración de estrategias metodologías y planes de acción de políticas públicas género sensitivas dirigidas a mujeres en su diversidad.	
Al menos dos años	4
Más de dos años	<b>5</b>
Experiencia mínima de dos años en trabajo con organizaciones de mujeres e institucionalidad pública nacional, preferiblemente en el ámbito local.	
Al menos dos años	3
Más de dos años	<b>4</b>
Experiencia mínima de dos años en generación de informes conforme a las actividades a desempeñar.	
Al menos dos años	1
Más de dos años	<b>2</b>
<b>EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS FACILITADORAS</b>	
Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en el trabajo género sensitivo con grupos de mujeres en su diversidad y con instituciones del Estado, preferiblemente en el ámbito local.	
Al menos dos años	2
Más de dos años	<b>3</b>
Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en realización de informes de proceso y trabajo de campo bajo estándares de alta calidad.	
Al menos dos años	1
Más de dos años	<b>2</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA</b>	
Solidez técnica de la propuesta:	<b>13</b>
Viabilidad técnica de la propuesta.	<b>15</b>



PARÁMETRO	PUNTAJE
PUNTUACION MÁXIMA	<b>100</b>

En el caso de que el monto ofertado sea inferior al monto presupuestado y que esta diferencia supere el 15%, la persona oferente en su oferta deberá señalar que con el precio ofertado será capaz de cumplir con todos los términos de la contratación. Que su precio no es ruinoso.

Para casos en que el monto ofertado supere el monto presupuestado en un 15% y que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno, se le consultará a la persona oferente si acepta ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad ofertadas. Si la consultora oferente no está en condiciones de ajustar el precio, dicha oferta será excluida.

## **5. PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

La persona física o jurídica por contratar, deberá presentar una propuesta escrita, de ejecución del proyecto y sus productos, que contenga como mínimo, los siguientes apartados. Y deberá responder en esencia a la pregunta: ¿cuál es mi propuesta para ejecutar con éxito y desde una perspectiva de género este proyecto?

1. Viabilidad del Proyecto: Técnica, económica, operativa.
2. Objetivos – los que se anotaron en estos TR- y metas.
4. Recursos humanos y materiales necesarios.
4. Estratega metodológica propuesta
5. Cronograma y plan de ejecución.
7. Análisis de riesgos y mitigación.
8. Propuesta de monitoreo o y evaluación el proyecto
9. Propuesta financiera.

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación de la propuesta. Se tomarán dos aspectos para evaluar la propuesta. A saber:

Solidez técnica de la propuesta: Hace referencia a la calidad y fiabilidad de la información presentada, así como a la precisión y rigor en su elaboración, respaldado con evidencia sólida, fuentes confiables y metodologías adecuadas. Además, debe cumplir con los estándares y normativas pertinentes en su campo de estudio o área temática, está bien fundamentado, es preciso y confiable desde el punto de vista técnico.

Viabilidad técnica de la propuesta. Se refiere a si la propuesta presentada es factible de implementar desde una perspectiva técnica. Implica que lo presentado ha tomado en consideración los recursos

humanos y materiales necesarios y son adecuados para llevar a cabo la iniciativa propuesta. Incluye considerar aspectos como la disponibilidad de tecnología, la capacidad del equipo técnico, la factibilidad de la implementación y el contexto social y trabajo con las mujeres en su diversidad.

Durante el proceso selectivo, las instancias participantes de evaluación de las propuestas presentadas podrán requerir a la persona física o jurídica los documentos que estimen oportunos. Un equipo formado por representantes de INAMU, AECID, la Fundación-UCR valorará las ofertas recibidas.

## **6. DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, se considerará la oferta que obtenga el puntaje más alto en el factor denominado “EXPERIENCIA COORDINADORA DEL EQUIPO” en el orden establecido en el Sistema de Evaluación de Ofertas, de persistir el empate, se considerará la oferta que obtenga el mayor puntaje en el factor denominado “Precio”. Si aun así el empate se mantiene, la contratación se adjudicará mediante rifa, por tanto, la Fundación en coordinación del INAMU invitará a las personas oferentes empatadas para participar de dicho acto.

## **7. MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

La persona física o jurídica por contratar, será responsable del monitoreo y coordinación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia. Además, trabajará en coordinación con las siguientes personas designadas por el proyecto para recibir los productos de la consultoría:

ENVIAR A:	CORREO ELECTRÓNICO	CON COPIA A	CORREO ELECTRÓNICO
Ester Serrano Madrigal	<a href="mailto:eserrano@inamu.go.cr">eserrano@inamu.go.cr</a>	María Ester Vargas Vega	<a href="mailto:mvargasv@inamu.go.cr">mvargasv@inamu.go.cr</a>
Karla Gamboa Somarribas	<a href="mailto:kgamboa@inamu.go.cr">kgamboa@inamu.go.cr</a>	Despacho INAMU	<a href="mailto:despacho@inamu.go.cr">despacho@inamu.go.cr</a> <a href="mailto:cri@inamu.go.cr">cri@inamu.go.cr</a>
FUNDACION UCR		Andoni Vargas Salazar	<a href="mailto:andoni.vargas@fundacionucr.ac.cr">andoni.vargas@fundacionucr.ac.cr</a>
INAMU		Sonia Rojas Quesada	<a href="mailto:srojas@inamu.go.cr">srojas@inamu.go.cr</a>
INAMU		Ma. Ester Vargas Vega	<a href="mailto:mvargasv@inamu.go.cr">mvargasv@inamu.go.cr</a>
AECID		Pablo Ferreiro Gómez	<a href="mailto:pablo.ferreiro@aecid.es">pablo.ferreiro@aecid.es</a>

## **8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Las personas interesadas en la consultoría objeto de los presentes TdR deberán enviar sus ofertas completas de participación por correo electrónico a [eserrano@inamu.go.cr](mailto:eserrano@inamu.go.cr) , [kgamboa@inamu.go.cr](mailto:kgamboa@inamu.go.cr) y [yzuniga@inamu.go.cr](mailto:yzuniga@inamu.go.cr) con copia a [pablo.ferreiro@aecid.es](mailto:pablo.ferreiro@aecid.es) y [andoni.vargas@fundacionucr.ac.cr](mailto:andoni.vargas@fundacionucr.ac.cr) , las cuales deben incluir:

### **1. Oferta técnica**

- Una propuesta de cómo ejecutarían el proyecto, que contenga cómo mínimo viabilidad del proyecto (técnica, económica, operativa), Objetivos – los que se anotaron en estos TR- y metas, recursos humanos y materiales necesarios, estrategia metodológica propuesta, cronograma y plan de ejecución, análisis de riesgos y mitigación, propuesta de monitoreo o y evaluación el proyecto y, propuesta financiera. (máximo 6 páginas, Arial 12).
- Carta de interés de participación.
- Curriculum vitae del equipo de profesionales, tanto la persona coordinadora del equipo como las facilitadoras.
- Títulos académicos de todas las personas involucradas para considerar la formación académica del equipo de profesionales.
- Constancias de experiencia para considerar la experiencia laboral tanto de la persona oferente como del equipo de profesionales.
- Declaraciones juradas para considerar los requisitos.
- Cédula de identidad (nacional o DIMEX)
- Seguro trabajador/a independiente de la CCSS
- Póliza de riesgo del trabajo del INS
- Constancia que compruebe que se encuentra al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Anuencia para realizar todas y cada una de las especificaciones técnicas indicadas en el cartel.
- Declaración jurada de la naturaleza y propiedad de las acciones en el caso de una persona oferente jurídica.
- Si la consultora física o jurídica oferente que es adjudicada reside fuera del territorio de Costa Rica, deberá llenar y firmar el formulario OGS-OT003 Formulario Registro Cliente Proveedor (Persona jurídica) o el formulario OGS-OT004 Formulario Registro Cliente-Proveedor (Persona física) que se encuentran en la dirección <https://fundacionucr.ac.cr/index.php/vbxcz-x/formularios>

### **2. Oferta económica**

- Monto de la oferta.
- Estructura de precios.
- Aceptación del plazo de la consultoría.

Deben indicar en el asunto: “PROYECTO Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica.”.

El plazo de recepción será desde el 03/04/2024 y la fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el 12/04/2024 a las 23:59 hora Costa Rica

Tras la recepción de las ofertas, el equipo técnico realizará, en el plazo de 1 semana, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con las personas seleccionadas para la fase de entrevistas.

Se deberá enviar a los siguientes personas y correos, con el asunto “RESULTADO 1 CONTRATACION PROYECTO. INAMU- AECID Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica.”

#### **POR INAMU.**

Ester Serrano Madrigal, [eserrano@inamu.go.cr](mailto:eserrano@inamu.go.cr)

Karla Gamboa Somarribas, [kgamboa@inamu.go.cr](mailto:kgamboa@inamu.go.cr)

Con copia a INAMU:

Sonia Rojas Quesada, [srojas@inamu.go.cr](mailto:srojas@inamu.go.cr)

Ma. Ester Vargas Vega, [mvargasv@inamu.go.cr](mailto:mvargasv@inamu.go.cr)

#### **POR FUNDACION UCR**

Andoni Vargas Salazar, [andoni.vargas@fundacionucr.ac.cr](mailto:andoni.vargas@fundacionucr.ac.cr)

#### **POR AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

Pablo Ferreiro Gómez, [pablo.ferreiro@aecid.es](mailto:pablo.ferreiro@aecid.es)

En el caso de tener alguna duda acerca de estos términos de referencia pueden dirigirse a las direcciones electrónicas citadas en el párrafo anterior, indicando en el asunto “RESULTADO 1 CONTRATACION PROYECTO. INAMU- AECID Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica.”

#### **9. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Deben realizarse a Karla Gamboa Somarribas jefa Unidad de relaciones Internacionales y Cooperación Internacional del Instituto Nacional de las Mujeres, al correo electrónico [kgamboa@inamu.go.cr](mailto:kgamboa@inamu.go.cr) teléfono: (506) 25278412.

Con copia a Ma. Ester Vargas Vega, Coordinadora Departamento de Desarrollo Regional, [mvargasv@inamu.go.cr](mailto:mvargasv@inamu.go.cr) teléfono 2527- 8441y a Ester Serrano Madrigal, Departamento Desarrollo Regional, [eserrano@inamu.go.cr](mailto:eserrano@inamu.go.cr) teléfono 2527-8485

## **10. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES DE LA CONTRATACIÓN**

Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional, entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en los honorarios de la persona física o jurídica consultora.

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.

La contratación la realizará la Fundación UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto. Las facturas por presentar deben ser a nombre de la Fundación UCR.

La propuesta económica deberá reflejar el 2% de IVA, (La Fundación Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago de una tarifa reducida del 2% de IVA). Además, la facturación deberá incluir un 2% del IVA. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses según lo indicado en el apartado No 5 y con la aprobación de los productos presentados a satisfacción.

La persona física o jurídica consultora deberá contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.

## **11. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

## **12. DERECHO DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El INAMU será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona física o jurídica por contratar mantendrá los derechos morales de los productos contratados.

Anexo 1

Declaración Jurada Persona Jurídica

Yo \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_,  
profesión u oficio \_\_\_\_\_, vecina (o) de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Portador (a) del documento de  
identidad número \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante  
Legal de \_\_\_\_\_, cédula jurídica  
número \_\_\_\_\_, consiente de las penas que establece el artículo  
318 del Código Penal sobre el Falso Testimonio, declaro bajo Fe de Juramento:

Que las acciones de la sociedad son de naturaleza \_\_\_\_\_, por un  
monto de \_\_\_\_\_ cada una y están distribuidas de la siguiente  
manera: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Firmo en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

Firma